

DECRETO No.1000- 0245

(28 ABR 2025)

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No. 2025-042288 de abril 24 de 2025, la funcionaria Alma Helena Rubio Ayala, identificado con c.c. 65.764.139, presentó renuncia a partir el 30 de abril de 2025 su cargo de Profesional Especializado (SGP), código 222, grado 12, adscrita a la Secretaría de Educación.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que para el caso de los empleados públicos, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

Que el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, establece los deberes de los servidores públicos:

..22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización."...

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 30 de abril de 2025 la renuncia presentada por la funcionaria Alma Helena Rubio Ayala, identificado con c.c. 65.764.139, al cargo de Profesional Especializado (SGP), código 222, grado 12, adscrita a la Secretaría de Educación, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión.





DESPACHO ALCALDESA

Hoja No. 2, Decreto No. 1000-

0 2 4 5

2 8 ABR 2025

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

2 8 ABR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano

Revisado: Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano

Arpado: Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Revisado: Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico - Oficina Juridica

V.Bo.: Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Juridica